



Términos de Referencia para la contratación de ASISTENTE DE COMUNICACIÓN para los
Centros Tecnológicos: Bioeconomía Circular (CTBC) y Forestal Maderero (CTFM).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL MADERERO (CTFM) **CENTRO TECNOLÓGICO BIOECONOMÍA CIRCULAR (CTBC)**

La **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)** en nombre de los Centros Tecnológicos realiza el siguiente llamado:

Objeto del llamado:

ASISTENTE DE COMUNICACIÓN

Tabla de Contenidos

1.	ANTECEDENTES	2
2.	OBJETIVO DEL LLAMADO	2
2.1	Principales actividades del cargo	3
3.	PERFIL DEL PROFESIONAL	3
3.1	Formación requerida	3
3.2	Conocimientos y competencias requeridas	3
3.3	Experiencia valorada	4
4.	CONDICIONES DEL CARGO	4
4.1	Condiciones de contratación	4
4.2	Dependencia Funcional	4
4.3	Condiciones de elegibilidad	4
5.	PLAZOS Y FORMA DE POSTULACIÓN	5
6.	CONSULTAS, ACLARACIONES Y COMUNICACIONES	5
7.	PROCESO DE SELECCIÓN	5
8.	INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES	6
9.	DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD	6
10.	OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
11.	ADJUDICACIÓN Y CONTRATO	7



1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay (ROU) y UPM Pulp Oy (en adelante, "UPM"), suscribieron un Acuerdo de Inversión, con fecha 7 de noviembre de 2017 en el marco del Decreto N° 477/008, reglamentario de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, de fecha 7 de octubre de 2008.

Según surge de la cláusula 3.10.3 del referido Acuerdo, se estipuló la constitución de un Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para contribuir al financiamiento de las Actividades, acordando que dicho fondo tendría la forma jurídica de un fideicomiso de administración. A tales efectos y con fecha 11 de setiembre de 2018, se suscribió un Contrato de Fideicomiso de Administración entre ROU, UPM South América S. A. (en adelante UPM) y EF ASSET MANAGEMENT, Administradora de fondos de Inversión S. A. en calidad de fiduciaria.

ROU y UPM, reconocen la importancia de incrementar las actividades de I+D+i en Uruguay, en particular las vinculadas a la **cadena forestal-maderera** y a la **bioeconomía y economía circular**.

Atento a lo referido y dada la importancia de estos temas en el desarrollo económico nacional se suscribieron convenios de cooperación constituidos como ámbitos de coordinación para el funcionamiento de ambos centros.

Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM): convenio suscrito por Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Sociedad de Productores Forestales (SPF) y la Asociación de Empresarios de la Madera y Afines (ADEMA).

Centro Tecnológico en Bioeconomía Circular (CTBC): convenio suscrito por Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Ambiente (MA), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

Los Centros Tecnológicos: **Centro Tecnológico en Bioeconomía Circular (CTBC)** y **Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM)** buscan incorporar un/a profesional de la comunicación para fortalecer la visibilidad, la articulación y la transferencia de conocimiento.

La persona seleccionada tendrá un rol clave en diseñar y ejecutar estrategias de comunicación innovadoras, orientadas a públicos diversos: técnicos, productores, académicos, institucionales y público en general.

También deberá colaborar activamente en la realización y participación de eventos, talleres y actividades de articulación, extensión y transferencia tecnológica.

Se espera una comunicación dinámica, accesible y atractiva, que contribuya a posicionar a los centros como espacios de referencia cada uno en su temática.

2.1 Principales actividades del cargo

- ▲ Diseñar e implementar un plan de comunicación integral para los Centros, alineado con sus objetivos estratégicos y adaptado a públicos diversos.
- ▲ Generar y gestionar contenidos en diversos formatos (textos, audiovisuales, gráficos), con foco en redes sociales, sitios web, boletines y otros canales digitales.
- ▲ Difundir oportunidades, actividades y eventos ofrecidos por los centros, incluyendo llamados, talleres, capacitaciones y casos de innovación.
- ▲ Colaborar activamente en la planificación, ejecución, difusión y cobertura de eventos, ferias, seminarios, visitas técnicas y actividades institucionales.
- ▲ Participar en acciones de transferencia tecnológica y extensión, comunicando resultados e información útil para productores, pymes y actores del territorio.
- ▲ Actualizar y mantener los sitios web, observatorios y repositorios de información de ambos centros, proponiendo mejoras de contenido y diseño.
- ▲ Diseñar materiales de comunicación institucionales y técnicos (folletos, infografías, testimonios, informes visuales, videos cortos).
- ▲ Interactuar con equipos técnicos, proveedores, medios de prensa y aliados institucionales, articulando acciones de comunicación.
- ▲ Apoyar la elaboración de informes técnicos y de gestión, especialmente en lo relacionado a comunicación, visibilidad e impacto.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL

La búsqueda se orienta a profesionales proactivos, creativos y con capacidad para comunicar contenidos técnicos de manera accesible y atractiva, utilizando herramientas digitales modernas y enfoques innovadores de comunicación institucional.

3.1 Formación requerida

- Título universitario en Comunicación
- Formación específica en comunicación digital y gestión de redes sociales (community management)
- Se valorará formación en audiovisual, marketing, diseño multimedia o áreas afines
- Se valorará formación complementaria en transferencia de tecnología, comunicación para el desarrollo o innovación pública.

3.2 Conocimientos y competencias requeridas

- Excelente capacidad de redacción, síntesis y adaptación de mensajes a diferentes públicos (técnico, empresarial, institucional, etc.).
- Dominio de herramientas digitales de comunicación actualizadas para diseño, redes sociales, gestión web y trabajo colaborativo.
- Capacidad para traducir información técnica o científica en contenido visual o narrativo de fácil comprensión.



- Conocimiento y sensibilidad por temáticas como sostenibilidad, bioeconomía y desarrollo productivo e innovación.
- Buen manejo de inglés (intermedio a avanzado): lectura y redacción de contenidos básicos.
- Capacidad de organización, autonomía y trabajo en equipo con perfiles técnicos y multidisciplinarios.

3.3 Experiencia valorada

- Experiencia previa en cargos similares vinculados a comunicación institucional, técnica o científica, especialmente en proyectos con múltiples actores.
- Gestión de redes sociales y contenidos web en organizaciones del sector público, académico o de innovación productiva.
- Participación en actividades de extensión, eventos técnicos o procesos de transferencia tecnológica.
- Se valorará la presentación de portafolio, muestras de contenidos o campañas desarrolladas.

4. CONDICIONES DEL CARGO

4.1 Condiciones de contratación

- La dedicación requerida es de 20 horas semanales en formato híbrido, con disponibilidad para participar de reuniones y eventos en los horarios pautados. El cargo implica eventualmente traslados al interior del país por actividades puntuales del proyecto. Los gastos asociados a éstos estarán a cargo de los Centros.
- El régimen de contratación será el de arrendamiento de servicios.
- El plazo de contratación será de un año con posibilidad de renovaciones por igual periodo, salvo decisión contraria de cualquiera de las partes, siempre en función de una evaluación positiva del desempeño de la persona contratada.

4.2 Dependencia Funcional

El cargo reportará a la Coordinación Ejecutiva de cada Centro Tecnológico: CTFM y CTBC distribuyendo la carga horaria en coordinación con ambas instituciones según los objetivos establecidos.

4.3 Condiciones de elegibilidad

El/ La profesional seleccionado/a, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
 - Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII, CTBC o CTFM.
 - No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día en el cumplimiento de la legislación vigente



5. PLAZOS Y FORMA DE POSTULACIÓN

Los interesados podrán presentar su CV, carta de motivación, ejemplos de trabajos previos, referencias, etc., en el sitio web <https://reclutamiento.anii.org.uy>, hasta el **viernes 24 de octubre a las 14 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

No se recibirán postulaciones luego del horario de cierre.

6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y COMUNICACIONES

Las consultas o dudas serán recibidas en la casilla contrataciones@anii.org.uy, hasta el viernes 17 de octubre inclusive.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles

Si el contratante dispusiera modificaciones en las presentes bases, las mismas serán notificadas a través de la web de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las postulaciones. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

El tribunal de evaluación estará integrado por miembros del Consejo Directivo de ambos centros o las personas que estos designen.

Se evaluará en función de la formación, experiencia y el desempeño en una instancia de entrevista a coordinar con los candidatos mejor puntuados.

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellos postulantes que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad.

Las postulaciones serán ponderadas según los factores que seguidamente se indican con el objetivo de generar un ranking de referencia.

- i. **Formación:** se evaluará el nivel de formación y el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en este ítem
- ii. **Experiencia:** se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio.
- iii. **Honorarios :** El presupuesto destinado al presente llamado es de **U\$S 2.000 + I.V.A mensuales.**

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 puntos.

Puntuación técnica	Puntaje Max
i. Formación	30
ii. Experiencia	40
iii. Entrevista personal	30
TOTAL	100

El tribunal evaluador analizará las postulaciones recibidas y las clasificará por orden de mérito. Quien haya presentado la mejor puntuación de acuerdo con la tabla anterior, será invitado a negociar un contrato. Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno con el oferente; se examinarán asimismo los requisitos contractuales y legales. Si no se llegase a un acuerdo sobre los términos del contrato, se le notificará por escrito que su propuesta ha sido rechazada y se iniciarán negociaciones con el consultor/a que ocupe el segundo lugar, así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

8. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que el/la consultor/a contratado/a, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán del CTBC y CTFM.

El/La consultor/a contratado no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

10. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

11. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

El CTBC Y CTFM se reservan el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del CTBC Y CTFM directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

El adjudicatario deberá cumplir con un proceso de Debida Diligencia el cual incluye completar formularios con información de la empresa y sus beneficiarios finales, a los cuáles se deberá adjuntar documentación de respaldo como certificados de representación y existencia, testimonio de estatutos, registros de firmas, y firmar declaración de cumplir con estándares de transparencia, prácticas comerciales y declaración de origen de fondos, entre otros.

***En ANII trabajamos para promover una cultura inclusiva, que busca la equidad y valora las diferentes perspectivas. Esto se traduce en género, religión, personas en situación de discapacidad, LGBTQ+, etnia y diversidad de experiencias. Trabajamos todas nuestras búsquedas con base en esta premisa.**